



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

RESOLUCIÓN N° 01389
(19 de agosto de 2020)

“Por la cual hace un nombramiento en periodo de prueba”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el numeral 9 del artículo 2 del Decreto 376 de 2020, y el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA acordó con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC adelantar la Convocatoria para la provisión de los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y que pertenecen al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de la entidad.

Que como producto de dicha gestión y planeación conjunta entre las dos entidades, en sesión del 9 de diciembre de 2016, la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil decidió convocar el concurso abierto de méritos denominado “Convocatoria No. 435 de 2016 CAR – ANLA”, decisión contenida en el Acuerdo 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, modificado por los Acuerdos No. 20171000000066 del 20 de abril de 2017 y No. 20171000000076 del 10 de mayo de 2017, para proveer cincuenta y dos (52) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, entre otros.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución CNSC - 20182210123525 del 28-08-2018, publicada el 30 de agosto de 2018, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. 53078, correspondiente al empleo con denominación PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal del Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.

Que, mediante el oficio No. 20182210499771 del 7 de septiembre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó a esta Autoridad la firmeza de las listas de elegibles de los empleos con los códigos OPEC 53072 y 53078 a partir de la misma fecha, oficio que fue recibido en físico el 12 de septiembre de 2018 bajo el número de radicación ANLA No. 2018125758-1-000.

Que mediante la Resolución No. 01850 del 19 de octubre de 2018 fue nombrado el señor LUIS ALBERTO TIBAQUIRA CARDENAS en periodo de prueba del mencionado empleo, el cual presentó y se aceptó renuncia a partir del 05 de febrero 2020 mediante la Resolución No. 00186 del 03 de febrero de 2020.

"Por la cual hace un nombramiento en periodo de prueba"

Que, de acuerdo con el procedimiento señalado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el oficio No. 20203200696162 se procedió a solicitarle autorización a esa entidad para hacer uso de la lista de elegibles del empleo con código OPEC 53078 y proceder con el nombramiento del siguiente aspirante en estricto orden de mérito, lo cual fue autorizado por la CNSC mediante oficio CNSC 20201020579711 del 06 de agosto de 2020 y con radicado ANLA No. 2020131206-1-000 del 13 de agosto de 2020.

Que el artículo 1º de la resolución No. 20182210123525 del 28-08-2018 conformó la lista de elegibles para proveer el empleo señalado, en la que figura en tercer lugar el señor JUAN RICARDO QUINTERO POVEDA, con cédula de ciudadanía No. 80.219.826.

Que de conformidad con la certificación de fecha 14 de agosto de 2020 expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Humana, se evidencia que JUAN RICARDO QUINTERO POVEDA, con cédula de ciudadanía No. 80.219.826, cumple los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta de personal del Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba al señor JUAN RICARDO QUINTERO POVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.219.826 para desempeñar el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta global de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de obtener calificación no satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. La persona nombrada por medio del presente acto administrativo tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 de agosto de 2020



RODRIGO SUAREZ CASTAÑO
Director General

"Por la cual hace un nombramiento en periodo de prueba"

Revisó: --YEJSSON PAUL RAMIREZ SOLARTE (Contratista)
JOHN MAURICIO ARDILA SANTOS (Coordinador del Grupo de Gestión Humana)
DILIA ISABEL ACUÑA BARCENAS (Contratista)
NANY HEIDI ALONSO TRIANA (Subdirectora Administrativa y Financiera)
Proyectó: MONICA ANDREA DONADO TRUJILLO

Proceso No.: 2020135028

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.